



# Bioderecho y Ancianidad: Nuevos Desafíos a Partir del Envejecimiento de la Población

**PRIMER CONGRESO DE BIOÉTICA PARA  
ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**“Bioética, Educación y Ciencias de la Salud”  
U.Católica de la SS. Concepción**

**28 y 29 de Agosto**



**Centro UC**  
Geriatria y Gerontología



**ESCUELA DE MEDICINA**  
FACULTAD DE MEDICINA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Prof. Ángela Arenas Massa  
Profesora Centro Bioética UC  
Abogada Facultad de Medicina UC

# Temario

- Envejecimiento
- Aspectos de bioética y derechos humanos



# Envejecimiento...

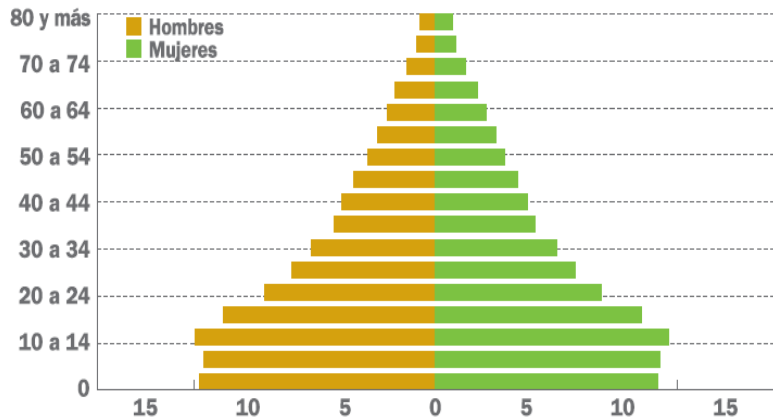
1. El **envejecimiento individual** es un proceso que abarca todo el ciclo vital, y está mediado por factores tanto externos como internos, que condicionan la vejez resultante
2. El **envejecimiento poblacional** es la transformación de la estructura demográfica de la población, crecimiento de la población de mayores por sobre los cohortes etarios de menor edad

# Distintos tipos de envejecimiento

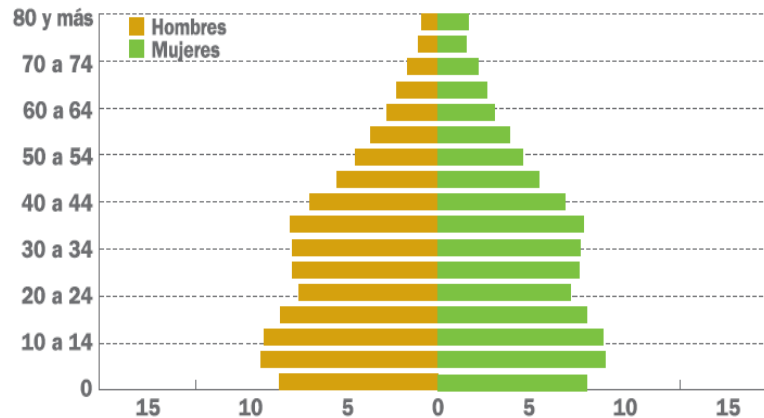
- Envejecimiento Incipiente
- Envejecimiento Moderado
- Envejecimiento Avanzado (Chile)
  - Reducción de la mortalidad: aumenta la esperanza de vida al nacer y también la esperanza de vida en los años de vejez  
“envejecimiento de la vejez”
  - Es resultado de 2 procesos:
    - Aumento de la esperanza de vida/disminución de la mortalidad;
    - Descenso de las tasas natalidad/fecundidad

# En Chile...

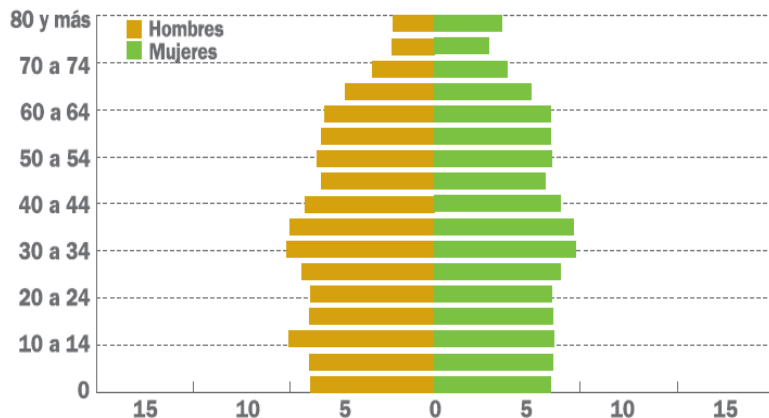
### Pirámide de Población año 1975 (porcentajes)



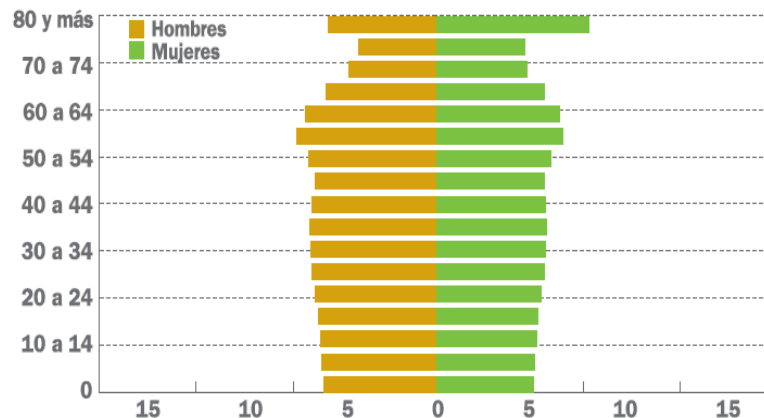
### Pirámide de Población año 2000 (porcentajes)



### Pirámide de Población año 2025 (porcentajes)



### Pirámide de Población año 2050 (porcentajes)



# bioética

- Experiencia internacional y transición demográfica (200 años Europa/ 50 años Ch)
  - 3ª y 4ª edad
- Transición epidemiológica a transición demográfica

# bioética



- Prevalencia de patologías crónico degenerativas trae aparejado el aumento de poli-patologías o comorbilidad
- dependencia de la condición humana
  - Promoción de la funcionalidad vs. Valor de estar - gratuidad
  - Autonomía/capacidad y competencia en salud
  - Inteligencia cristalizada vs. Inteligencia fluida
- Comunicación Intergeneracional

*"La vejez es expresión de una biología en un ambiente"*

V . Andreoli, *Il futuro della Vecchiaia*, 1989

"Arte senem"  
Cato Maior de  
Senectute  
Cicerone, s.I ac

"Senectus ipsa  
morbus"  
Phormio IV,1,9.  
Terenzio, s.II ac

¿Cómo se aborda la ancianidad?



# bioética y derechos fundamentales



- Evidenciamos la necesidad de un cambio de paradigma.
  - De sujeto vulnerable a sujeto de derecho exigibles al Estado
  
- Anciano como sujeto débil
  - Dinámica jurídico social/ institucionalización – desarraigo social
    - Medidas de última ratio, p.e.Eleam
  
  - Valores jurídicos:
    - No reconoce suficientemente en la persona mayor, un fin en sí mismo de forma EXPRESA

# bioética y derechos fundamentales



## Sistema de DDHH

- Invisibilidad originaria en el sistema de DDHH: (Declaración Universal DDHH, 1948)
  - Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento **o cualquier otra condición.**
- No existe un estatuto jurídico especializado (internacional/nacional)/"popurrí – Onu": Cedaw, discapacidad, pueblos originarios...
- Gestación inversa en el Sistema Universal DDHH: sistema interamericano, africano, europeo

# bioética y derechos fundamentales.

## Las Constituciones

- Viejo como ex trabajador, sujeto a seguridad social
  - La ancianidad se regula en normas que contengan principios rectores de la Política Estatal /OIT
- La protección de la ancianidad se integra el marco de protección de la familia. (p.e. centros de día/ domicialización de la muerte/ programa postrados)
- Anciano como sujeto de derecho propio
  - Prevenir el ageims (p.e. donación de órganos, discriminaciones múltiples)
  - Promover la discriminación positiva
  - Uno de los problemas fundamentales...



# bioética y derechos fundamentales. El maltrato al AM

- Situación tradicionalmente invisibilizada: Maltrato
  - Pérdida de autonomía (aceptado) → dependencia casa familiares/traslado → desvalorización trabajo intra muro
  - Dependencia: doméstica, médico-higiénica, motora y socio-afectiva
  - El viejo "extraño" "intruso" en la dinámica de privacidad grupal
  - Familia nuclear: espacio reducido/ 1 comida diaria fuera casa
  - El AM se considera "gravoso" (interrumpe trabajo remunerado)



# bioética y derechos fundamentales. El maltrato al AM

## Factores de riesgo concatenantes

- Patologías psiquiátricas que padece el AM (p.e.alcoholismo)
- Transmisión familiar de comportamientos violentos
- Estrés externo (cuidador informal)
- Aislamiento social de las familias cuidadoras
- Ausencia de auxilios externos o falta de apoyo económico, socio sanitario
- Factores económicos que sufre el cuidador



# bioética y derechos fundamentales. El maltrato al AM



- Definición OMS, Toronto, realidad nacional
  - “Acción u omisión que produce daño a una persona mayor y que vulnera el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos como persona”
- Tipologías
  - Maltrato físico
    - dolor, lesión y/o discapacidad temporal o permanente, y en casos extremos, la muerte.
  - Maltrato psicológico
    - angustia, pena, estrés, sentimientos de inseguridad, baja autoestima, y/o agreden la identidad y respeto de la autonomía

# bioética y derechos fundamentales. El maltrato al AM



- Abuso sexual
  - sin su consentimiento, empleando la fuerza, amenaza y/o engaño, aprovechándose de su deterioro físico o psíquico.
- Abuso patrimonial
  - mal uso, explotación o apropiación de los bienes de la persona mayor por parte de terceros, sin consentimiento o con consentimiento viciado, fraude o estafa, engaño o robo de su dinero o patrimonio.
- Negligencia
  - incumplimiento por deserción o fracaso de las funciones propias del cuidado para satisfacer las necesidades vitales de una persona mayor (higiene, vestuario, administración de medicamentos, cuidados médicos).

# bioética y derechos fundamentales. El maltrato al AM

- Abandono

- persona o institución no asume la responsabilidad que le corresponde en el cuidado del adulto mayor, o que habiendo asumido el cuidado o custodia de un adulto mayor lo desampara de manera voluntaria.

- Maltrato estructural

- Desde la sociedad mediante normas legales, sociales, culturales, económicas que actúan como trasfondo de todas las otras formas de maltrato existente.





# bioética y derechos fundamentales. El maltrato al AM

**Chile. Ley N°20.427 que modifica la Ley N°20.066 de VIF y otros cuerpos legales para incluir el maltrato al adulto mayor en la legislación nacional**



# bioética y derechos fundamentales. El maltrato al AM

*"el 85% de los adultos mayores del país vive acompañado. Más importante la calidad de las relaciones familiares que la cantidad de la mismas".*

10 mayo 2011, encuesta de calidad de vida adulto mayor. Mideplan (SENAMA - UC)

